

## ANEXO I

### BAREMO JEFE DE SECCIÓN DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

Para Jefe de Sección, la puntuación total (100 puntos) equivale a la puntuación del baremo (40 por 100) y a la puntuación del Proyecto Técnico de Gestión (60 por 100).

#### 1. Formación universitaria

- Título de doctor: 5 puntos.
- Título de doctor cum laude: 10 puntos.

Calificación máxima del apartado 1: 10 puntos.

#### 2. Experiencia profesional

- Años de trabajo como Facultativo Especialista en la especialidad a la que se concursa en Instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud: 0,5 punto por año.
- Años de trabajo como Facultativo Especialista en la especialidad a la que se concursa en otros hospitales o entidades de titularidad pública: 0,25 puntos por año.
- Años de trabajo como Jefe de Sección: 0,5 puntos por año.

Calificación máxima del apartado 2: 10 puntos.

#### 3. Formación continuada

Relacionada con el ejercicio profesional y acreditada oficialmente:

- Por Máster de más de 300 horas certificado oficialmente: 3 puntos.
- Por Diplomatura de más de 300 horas certificado oficialmente: 1,5 puntos.
- Cursos de formación (excluidos másters y diplomaturas): 0,50 por cada 2 créditos de formación o por cada 20 horas de formación debidamente acreditadas.

Calificación máxima del apartado 3: 25 puntos.

#### 4. Investigación y docencia

- Docente en cursos de formación pregrado: 0,1 puntos por cada hora de clase impartida debidamente acreditada.
- Docente en cursos de formación postgrado: 1,2 puntos por cada hora de clase impartida debidamente acreditada.
- Organización y Coordinación de cursos en formación: 1 punto por cada 2 créditos de formación o por cada 20 horas de formación debidamente acreditadas.
- Tutor académico pregrado: 2 puntos por curso académico debidamente acreditado.
- Tutor académico principal de residente a cargo: 1 punto por cada año de tutoría efectiva (no se evaluarán periodos inferiores a 1 año).
- Organización y Coordinación de cursos de formación pregrado: 1 punto por cada 2 créditos de formación.
- Miembro de tribunal de tesis doctoral: (Presidente 1 punto, vocal 0,5 puntos).
- Docencia pregrado como profesor titular, asociado o catedrático: 1 punto por año.

Publicaciones:

##### 1. Revistas originales relacionadas con la especialidad:

- Nacionales: 1 punto primer autor, 0,5 resto de autores.
- Internacionales: 1,5 puntos primer autor, 1 punto resto de autores.

##### 2. Comunicaciones, pósters y ponencias a Congresos:

- Nacionales: 0,5 puntos primer autor, 0,25 resto autores.
- Internacionales: 1 punto primer autor, 0,5 resto de Autores.

3. Libros: (Solo se admitirán hasta un máximo de 3 Autores por capítulo y de 3 capítulos por libro para cada Autor, considerándose en cualquier caso la combinación más favorable).

- Capítulo Libro Difusión Nacional: Primer Autor: 0,5 puntos. Resto Autores: 0,25 puntos.
- Difusión Internacional: Primer Autor: 1 punto. Resto Autores: 0,5 puntos.

Calificación máxima del apartado 4: 40 puntos.

5. Participación y compromiso con la organización

- Participación en Comités o Comisiones Clínicas: Por cada año ininterrumpido: 1 punto.
- Presidente de Comités o Comisiones: Por cada 2 años o fracción debidamente acreditada: 2 puntos. Este apartado y el anterior son excluyentes.
- Miembro de Tribunales de Selección o Provisión de plazas convocadas por Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

Calificación máxima del apartado 5: 15 puntos.